

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5 pesetas semestre.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

Excm. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 593 de 12 del actual del Capitán general de Cádiz, cursando instancia de Arturo Rodríguez Canosa en súplica de que se le conceda volver á ingresar en la Escuela de Condestables; S. M. el Rey (q. D. g.) en atención á las circunstancias que han concurrido y motivado la salida de la Escuela del referido alumno y en las cuales no ha habido culpa por parte de este, ha tenido á bien concederle el ingreso que solicita.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán general del Departamento de Cadiz.

Relación del personal de los Cuerpos de Sanidad y Practicantes que en el día de la fecha se hallan en situación de excedencia.

CUERPO DE SANIDAD

Médicos Mayores.

- D. Mariano Cuadrado y Saez, excedente forzoso
- D. Joaquin Olivares y Borguella, idem.
- D. Antonio Jimenez y García, idem.
- D. Benito Francia y Ponce de León, idem.
- D. Antonio Trelles y Burgos, idem.
- D. Francisco Corona y Mendez, idem.
- D. Eugenio Fdz y Menendez Valdés, idem.
- D. Federico de la Peña y Guillén, idem.
- D. Francisco Marti y Furió, idem.
- D. Enrique Navarro Ortiz, idem.
- D. Francisco García Diaz, idem.
- D. Pedro Cabello Francés, idem.
- D. Antonio Siñigo y Gallo, idem.
- D. Enrique Calvo y Fortich, excedente voluntario.

Médicos segundos.

- D. Alfonso Cordeira, excedente forzoso.

CUERPO DE PRACTICANTES

Primer Practicante.

- D. José Perez Castellanos, excedente forzoso.

Segundos Practicantes.

- D. Manuel Carregal, excedente forzoso.
- D. Francisco Toral, idem.
- D. Juan Giance, idem.
- D. Francisco Bernabeu, idem.
- Dr Juan Diaz, idem.

Terceros Practicantes.

- D. Jaime Zaragoza, excedente voluntario.
- D. Santos García, idem
- D. Antonio Morales, idem.
- D. Antonio Valero, idem.

Madrid 25 de Febrero de 1904.

El Inspector General,
Francisco Muñoz.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al músico contratado de Infantería de Marina, José Martiuez Garrido, el premio de constancia de treinta pesetas anuales, que habrá de disfrutar desde 1.º de Marzo de 1902, en cuya fecha cumplió los 20 años de servicios que al efecto se requieren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por pase á situación de supernumerario del Capitán de Infantería de Marina D. Fernando Colombo y de León, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á sus inmediatos empleos, al primer Teniente de dicho Cuerpo, D. Francisco Bover Dotres y al segundo, D. Manuel O'Felan y Correoso, números 1

y 2 de sus respectivas escalas aptos para el ascenso con antigüedad de 10 del corriente mes. Queda sin ascender el núm. 1 de la escala de segundos Tenientes, por estar mal conceptuado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Ascendidos á Capitán y primer Teniente de Infantería de Marina respectivamente, don Francisco Bover Dotres y D. Manuel O'Felan y Correoso, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que el primero quede en situación de excedente forzoso afecto al cuadro de reclutamiento núm. 3. para el percibo de haberes y que el segundo, pase á ocupar la vacante que deja aquel como primer Teniente en la cuarta sección del referido cuadro num. 3, continuando agregado á la segunda en que hoy presta sus servicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia del Capitán de Infantería de Marina, D. Camilo Gonzalez Lopez, y de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el recurrente tiene condiciones para el ascenso y puede por lo tanto ser propuesto para él cuando le corresponda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación núm. 511 del Capitán general del Departamento de Ferrol dando cuenta de haber dispuesto embarque en el acorazado *Pelayo* el capitán de Infantería de Marina D. Patricio Montojo y Martínez de Valdivieso, en relevo del de igual empleo D. Fermín Sanchez Barcáiztegui que se halla enfermo, y de conformidad con lo informado por esa Inspección general; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán Montojo desembarque del acorazado *Pelayo* por no corresponderle

ocupar destino de activo y de plantilla y que se nombre otro capitán para el mando de la guarnición de dicho buque, de los presentes con destino de plantilla en el Departamento de Ferrol; pasando Sanchez Barcáiztegui á ocupar la vacante que deje este.

Es así mismo la soberana voluntad de S. M. que el personal excedente no ocupará, en lo sucesivo, destinos de activo y de plantilla, interin haya en el Departamento respectivo otros más antiguos que deban ocuparlos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería de Marina D. José Moreno de Quesada; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para asuntos propios para San Fernando (Cádiz), Sevilla, Córdoba, Madrid y Salamanca; debiendo al terminarla incorporarse á su destino en el Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Para cubrir los destinos de clases de tropa del Cuerpo de Infantería de Marina, que existen vantes con motivo del nuevo presupuesto, conferirlos á los últimamente ascendidos y atender á las demas necesidades del servicio, el Sr. Ministro de Marina, se ha dignado aprobar la siguiente relación de cambio de destinos, que dá principio con el sargento primero Joaquín Navarro Pacheco y termina con el cabo José Espiñeira Porto; debiendo los comprendidos en ella, incorporarse á los que al frente de cada uno se expresan á la brevedad posible y hacerse las alteraciones correspondientes en las nóminas de revistas del próximo mes del Marzo.

Lo que de orden de dicho Sr. Ministro manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

El Inspector General,
Joaquín Albacete.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Gobernador general de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Al Capitan de la Compañía de Ordenanzas.

Relación que se cita

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
CAMBIO DE DESTINOS.						
<i>Sargentos primeros</i>						
3. ^o	2. ^o	4. ^a aggdo.	Joaquin Navarro Pacheco.....	Cuadro núm. 3, «por» P. M.		
Ferrol sin destino.....			Timoteo Gutierrez Izcaray.....	Cuadro núm. 2, agregado.		
Compañía de Ordenanzas, agregado..			José Rofés Pinel.....	Conserje del Ministerio.		
2. ^o	2. ^o	4. ^a aggdo.	Ramón Núñez Aguilar.....	Cuadro núm. 2, agregado.		
<i>Sargentos segundos</i>						
Cuadro núm. 1, agregado.....			José Pérez Montoro.....	Jefatura de E. M. de la Capitanía general de Cádiz y afecto al cuadro núm. 1.		
2. ^o	2. ^o	4. ^a	Antonio Lledías López.....	Jefatura de E. M. de la Capitanía general de Ferrol y afecto al cuadro núm. 2.		
3. ^o	1. ^o	3. ^a aggdo.	Manuel Frías Villegas.....	Jefatura de E. M. de la Capitanía general de Cartagena y afecto al cuadro núm. 1.		
Cuadro núm. 1, agregado.....			Manuel Rodriguez Cruz.....	Escribiente brigada Cádiz.		
2. ^o	1. ^o	P. M.....	Alfredo Vega Gordón.....	Id.	Id.	Ferrol.
3. ^o	1. ^o	3. ^a	Pablo Aspas Corral.....	Id.	Id.	Cartagena.
Cuadro núm. 1, agregado.....			Francisco del Río Ramirez.....	1. ^o	2. ^o	3. ^a
1. ^o	1. ^o	2. ^a aggdo.	Jacinto Medina Ruiz.....	1. ^o	2. ^o	2. ^a
Cuadro núm. 1, agregado.....			Martín Puche Ramos.....	«Por» Guardias Arsenales, Cádiz.		
1. ^o	2. ^o	2. ^a aggdo.	Manuel Fernández Martínez.....	Idem		
2. ^o	1. ^o	3. ^a ídem..	Manuel Bacigalupe Martínez.....	2. ^o	2. ^o	4. ^a
Idem.....			Enrique Ruiz Diaz.....	2. ^o	2. ^o	3. ^a
2. ^o	1. ^o	1. ^a ídem..	Fernando Arquero Fernández.....	«Por» Guardias Arsenales, Ferrol.		
2. ^o	2. ^o	3. ^a aggdo.	Diego Garre Sánchez.....	Idem		
3. ^o	2. ^o	3. ^a ídem..	Antonio Seguí Gil.....	3. ^o	1. ^o	3. ^a
Idem.....			José Moreno de la Rosa.....	3. ^o	2. ^o	3. ^a
3. ^o	1. ^o	4. ^a ídem..	Bernardino Sánchez Lozano.....	«Por» Guardias Arsenales, Cartagena.		
3. ^o	2. ^o	2. ^a ídem..	Francisco Andújar y G. de Tejada.....	Idem		
3. ^o	1. ^o	4. ^a ídem..	Enrique Muñoz Ahaga.....	3. ^o	1. ^o	2. ^a
3. ^o	1. ^o	2. ^a	Bernardo Pérez Crespo.....	Cuadro núm. 3, 1. ^a aggdo.		
Conserje del Ministerio.....			Vicente Naranjo Llóvio.....	Compañía de Ordenanzas aggdo.		
1. ^o	2. ^o	3. ^a aggdo.	Julio Hernández Galindo.....	3. ^o	2. ^o	4. ^a aggdo.
3. ^o	2. ^o	3. ^a ídem..	Santiago Cano Pelegrin.....	Cuadro núm. 3, agregado		
Cartagena, sin destino.....			Tomás Alberca Zafón.....	3. ^o	1. ^o	1. ^a aggdo.
Golfo de Guinea, sin destino.....			Antonio Soto Fernández.....	3. ^o	2. ^o	4. ^a ídem
Ferrol, sin destino.....			Luis Carril Campo.....	2. ^o	2. ^o	1. ^a ídem
Idem.....			Angel Fernández Mier.....	2. ^o	2. ^o	3. ^a ídem
Cartagena, sin destino..			Juan Manito Moreno.....	1. ^o	1. ^o	3. ^a ídem
Regdo. enfermo del Golfo de Guinea..			Plácido Almendro y Almendro.....	1. ^o	1. ^o	4. ^a ídem
Idem.....			José Lobato Camacho.....	1. ^o	2. ^o	2. ^a ídem
<i>Cabos</i>						
Idem.....			Pedro Orihuela Morquecho.....	1. ^o	2. ^o	3. ^a
Idem.....			Manuel Bermúdez López.....	1. ^o	1. ^o	1. ^a
Idem.....			Mariano Palacios González.....	3. ^o	1. ^o	1. ^a
2. ^o	2. ^o	4. ^a	José Saurina Gasa.....	2. ^o	2. ^o	1. ^a
Compañía de Ordenanzas.....			Antonio López Parra.....	1. ^o	2. ^o	2. ^a aggdo.
Compañía de Ordenanzas, agregado.			José Espiñeira Porto.....	á la Compañía de Ordenanzas.		
				1. ^o	1. ^o	2. ^a aggdo.
				á la Compañía de Ordenanzas		

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de Marina D. José Rivero García, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cause baja por fin del mes actual, en el Cuerpo á que pertenece y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo al propio tiempo que desde 1.^o de Marzo próximo venidero, se le abone por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de *doscientas veinticinco* pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1.904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas.
Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia por enfermo para la provincia de Murcia, al primer teniente de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos Roca y Dorda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: De orden del Sr. Ministro del ramo participo á V. E. que el escribiente de 2.ª clase del Cuerpo de Auxiliares de oficinas perteneciente á esta Sección y actualmente en uso de licencia, D. Agustin del Valle y Benitez, afecto á ese Departamento, queda destinado, para continuar sus servicios en este Ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1904.

El Director del Personal,
Manuel de Eliza.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del escribiente de 2.ª del Cuerpo de Auxiliares de oficinas D. Agustin del Valle y Benitez, solicitando se acepte su renuncia al resto de la prórroga de licencia que disfruta; de orden del Sr. Ministro de Marina participo á V. E. á los efectos oportunos, haberse accedido á los deseos del recurrente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1904.

El Director del Personal,
Manuel de Eliza.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en Real orden de 20 de Enero último, dice á este de Marina, lo siguiente:

«Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. se sirva ordenar á los Capitanes de los puertos de Palamos, Barcelona, Tarragona, Valencia, Palma, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras, Cadiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Villagarcía, Muros, Corcubión, Coruña, Ferrol, Santa Marta de Ortigueira, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, que ex-

pongan al público en sitio visible todos los telegramas que reciban del Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid, sobre variaciones atmosféricas.

Lo que de orden del Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Febrero de 1904.

El Director de la Marina Mercante,
José de la Puente.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cadiz, Ferrol y Cartagena.

MATERIAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión á compras se adquieran y remitan al Arsenal de Cartagena, los materiales que se expresan en las cartas oficiales números 442 y 445 de 18 del mes actual, de la superior autoridad de aquel Departamento, consistentes en 25 gafas para los operarios del taller de Herreros de ribera, y 5 navajas punzón, para el taller de Electricidad.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Febrero de 1904.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Director del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por omisión del Negociado correspondiente de la Inspección general de Infantería de Marina, dejó de consignarse en la Real orden de 19 del corriente (B. O. núm. 22) que la licencia concedida al primer teniente de Infantería de Marina Don Maximiliano Rodríguez Canosa, era reglamentaria como regresado de Fernando Póo.

Queda pues, rectificada, en este sentido, dicha soberana disposición.

Madrid 25 de Febrero de 1904.

El Director del BOLETIN OFICIAL
Cayetano Tejera.

Excmo. Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Excmos. Sres. Capitanes generales de los Departamentos, de Cádiz y Ferrol.